



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N°** 434-2012-GRA/DR

**VISTOS:**

El Memorando N° 401-2012-GRA/GGR, Informe N° 1094-2012-GRA/SGFPI y Oficio N° 2044-2012-GRA/GRS/GR, mediante los cuales la Gerencia General Regional, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Salud, solicitan la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR del personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento y recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de fecha 28 de marzo del 2012, se designó al personal responsable de coordinar la Implementación y Seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional;

Que, mediante el Oficio N° 257-2011-GRA/GRTC de fecha 09 de abril del 2012 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita incluir al Eco. Julio Salcedo Tume, como un miembro más de la Comisión de implementación y seguimiento de recomendaciones del ORCI en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en mérito a su experiencia;

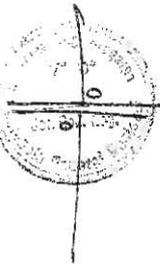
Que, a través del Oficio N° 1608-2012-GRA/GREA-G de fecha 25 de abril del 2012, el Gerente Regional de Educación propone a la Abg. JULIA TERESA MAMANI SULLCA personal nombrado del Sector de Educación, para que sea considerada como Responsable de la Implementación de Recomendaciones derivadas de los Exámenes Especiales practicados a nuestras dependencias; en reemplazo del Prof. .E. AGAPITO RODRÍGUEZ PORTOCARRERO;

Que, por Informe N° 130-2012-GRA/ORPPOT de fecha 9 de mayo del 2012, la Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, designa a la señora ELIANA FELIPA MIRANDA CARRILLO, servidora de esta Oficina, como encargada de hacer las coordinaciones e implementación y seguimiento de las recomendaciones expedidas por el Órgano Regional del Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría de la República, para el presente año;

Que, por Informe N° 1094-2012-GRA/SGFPI de fecha 17 de mayo del 2012, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión comunica que la Ing. CATHERINE GUILLÉN ALCÁZAR ya no labora en el Gobierno Regional de Arequipa por lo que se designa a la Arq. TERESA URQUIZO VÉLIZ, como responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 2044-2012-GRA/GRS/GR de fecha 18 de mayo del 2012, el Gerente Regional de Salud, señala que a solicitud de la Sra. Directora de Administración de esta Gerencia Regional se retire a la Eco. MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL COLPAERT quedando como responsable de coordinación de implementaciones y seguimiento de recomendaciones, expedidas por el Órgano de Control Interno Regional, el Sr. HUMBERTO ZUZUNAGA CUADROS;

Que, como consecuencia de lo anterior la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de designación al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control



Institucional, debe ser modificada, sustituyendo en la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial a la Señora Eliana Felipa Miranda Carrillo, en reemplazo de la CPC. Ivonne Erika Flores Quispe; en la Gerencia Regional de Educación a la Abg. Julia Teresa Mamani Sulca, en reemplazo del Prof. Agapito Rodríguez Portocarrero y en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones incluir al Eco. Julio Salcedo Tume en la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión a la Arq. Teresa Urquizo Véliz en reemplazo de la Ing. Catherine Guillén Alcázar y de la Gerencia Regional de Salud al Sr. Humberto Zuzunaga Cuadros;

Estando al Informe N° 728-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de fecha 28 de marzo del 2012, en la que se designa al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa de la manera siguiente:

<b>OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b> Eliana Felipa Miranda Carrillo
<b>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION</b> Abg. Julia Teresa Mamani Sulca
<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b> Eco. Eulogio Fermín Gilberto Dueñas Arratea Abg. María Teresa Aguilar Peralta Eco. Julio Salcedo Tume
<b>SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> Arq. Teresa Urquizo Véliz
<b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD</b> CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** subsistente la parte pertinente de los responsables de coordinar la implementación de recomendaciones, designado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **05** (05) días del mes **JUNIO** del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

